|  |  |
| --- | --- |
| LOGO UBB_AZUL | **UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO****VICERRECTORÍA ACADÉMICA****DIRECCIÓN DE DOCENCIA** |
| **FORMULARIO BASE PERFIL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS JORNADA COMPLETA Y****MEDIA JORNADA** |

La Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos de la Universidad del Bío-Bío, con el objetivo de fortalecer su planta académica invita a postular a **un cargo académico Jornada Completa**, **en calidad de contrata**, para realizar docencia, investigación, y extensión, en el Departamento de Enfermería, en la sede Chillán.

**Requisitos:**

|  |
| --- |
| 1. Título profesional de Enfermera/o y grado académico Doctor, Doctor© o Magíster.
2. Experiencia en docencia universitaria demostrable.
3. Deseable participación en proyectos de investigación, extensión y/o docencia en calidad de responsable o colaborador.
4. Deseable participación como autor o coautor en publicaciones en revistas indexadas.
5. Experiencia laboral en el ámbito de la atención primaria de salud, mínimo 2 años demostrable.
 |

**Antecedentes a considerar en la selección:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisito o Factor** | **Porcentaje** |
| A | Ponderación de Antecedentes considerados | 70% |
| B | Ponderación de Elementos considerados en Entrevista Personal | 30% |
| Total, Puntaje (A+B) | 100% |

**Requisitos generales de postulación para todos los cargos**

* Rendir un test psicológico.
* Demostrar un nivel B2 en el manejo del idioma inglés (el postulante seleccionado deberá rendir en la Universidad del Bío-Bío un test de suficiencia en el idioma inglés).
* ***Se dará preferencia a los postulantes que demuestren en sus antecedentes publicaciones en su especialidad en revista indexadas y haber participado en proyectos de investigación.***
* Las personas contratadas jornada completa deberán desarrollar actividades docentes en el pregrado en el área de su especialidad a lo menos 12 horas semanales durante cada semestre y los contratados media jornada, 8 horas de docencia directa semanales.
* Rendir y aprobar prueba de suficiencia en el manejo del idioma español (oral y escrito), si el idioma de origen del interesado es otro.
* Cumplir con los requisitos para ingresar a la administración pública.
* Haber cursado de preferencia programas de capacitación en el área pedagógica.
* Tener experiencia en docencia universitaria.
* No ser deudor moroso de Crédito Universitario.
* Firmar compromiso de productividad docente y científica a evaluarse al cabo de dos años para la renovación del contrato.
* En el proceso de selección, los postulantes seleccionados deberán someterse a una entrevista personal.

**Antecedentes generales a considerar en la selección para todos los cargos**

* Certificados de título(s) y de grado(s) académico(s).
* Currículum vitae, según formato definido por la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Bío-Bío ([www.ubiobio.cl/vra](http://www.ubiobio.cl/vra)) debidamente respaldado.
* Declaración de una página sobre las perspectivas de trabajo académico en el Departamento.

**Disponibilidad para asumir cargo: 30 de marzo de 2020**

**Plazo de recepción de los antecedentes: 24 de enero de 2020**

**Remuneración según jerarquía académica y modelo de renta Universidad del Bío-Bío**

**Presentación de antecedentes en la Oficina de Partes de la Universidad del Bío-Bío.**

Los postulantes de regiones de fuera de la Región del Bío-Bío, o desde el extranjero deben enviar sus antecedentes vía electrónica, a:

Oficina de Partes Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán:

op\_chillan@ubiobio.cl, y paralelamente, deben enviar los antecedentes, vía Courier Internacional o correo nacional certificado, a:

Oficina de Partes Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán:

Departamento de Enfermería

Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos

Avenida Andrés Bello 720, Campus Fernando May, Chillán, Chile.

Código Postal 3800708

**Mayor información dirigirse a:**

|  |
| --- |
| *Jaqueline Gallegos U.**Secretaria Departamento de Enfermería* *Correo electrónico:* *jgallegos@ubiobio.cl**Fono: 42-2463086* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |